



DECRETO N° 1246 /2018.

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud presentada por el Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, según email de fecha 19 julio de 2018, solicitando cierre parcial de calles por ejecución de trabajos de “destronque de árboles”; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el corte de tránsito parcial de Avenida Pascual Binimellis, calles 4 Poniente y 5 Poniente sector Lonco Oriente, por ejecución de trabajos de limpieza y poda de árboles, los días 19 y 20 de julio de 2018.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/ LTS/ RDA/ MMC/ lyom.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Dirección de Seguridad y Protección Civil
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

20 JUL. 2018

PROCEDENCIA: Jurídica HORA: 9:20

FIRMA: VSU